

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 186 -2020-MDS

Sachaca, 28 de Septiembre del 2020

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 035-2020-MDS, la Resolución de Alcaldía N° 117-2020-MDS, la Resolución de Alcaldía N° 128-2020-MDS, la Resolución de Alcaldía N° 152-2020-MDS, el Informe N° 00945-2020-SGL-GAF-MDS de Sub Gerencia de Logística, el Proveído N° 881-2020 del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 035-2020-MDS se Aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Sachaca para el año fiscal 2020.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 117-2020-MDS se Aprueba la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Sachaca para el año fiscal 2020.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 128-2020-MDS se Aprueba la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Sachaca para el año fiscal 2020.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 152-2020-MDS se Aprueba la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Sachaca para el año fiscal 2020.

Que, mediante el Informe N° 00945-2020-SGL-GAF-MDS Sub Gerencia de Logística señala que de acuerdo a la normativa en Contrataciones Públicas cada Entidad del Estado debe de programar las contrataciones de bienes, servicios y obras a realizar en el año fiscal que corresponda, a fin de cumplir con los objetivos y actividades que se encuentran dentro de su Plan Operativo Institucional (POI) Ahora bien, de acuerdo a las necesidades de las áreas usuarias de la Municipalidad es necesario incluir procedimientos de selección en el presente año fiscal a fin de cumplir metas previstas dentro de los objetivos de la Entidad. La Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 modificada por el D.L. N° 1444 en el artículo 15.2 menciona que el "Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el presupuesto Institucional de Apertura (...)". De acuerdo al artículo 6.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 344-2018-EF modificado por el D.S. N° 377-2019-EF "El Plan Anual de Contrataciones (PAC) es aprobado por el Titular de la Entidad o por el Funcionario a quien este haya delegado dicha facultad (...)"; así mismo en su artículo 6.2 menciona que "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones". De acuerdo a lo mencionado Sub Gerencia de Logística solicita la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el fin de incluir el procedimiento de selección que se detalla.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LA CUARTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA PARA EL AÑO FISCAL 2020, CON LA FINALIDAD DE INCLUIR EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCION:

- Servicio de Elaboración de Módulo de Drywall para el Servidor de Informática.
- S/. 53,796.00
- Recursos Determinados
- Servicios

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a Sub Gerencia de Logística la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en la Página Web del SEACE.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA a Gerencia de Administración y Finanzas y a Sub Gerencia de Logística y PONGASE EN CONOCIMIENTO de Gerencia Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

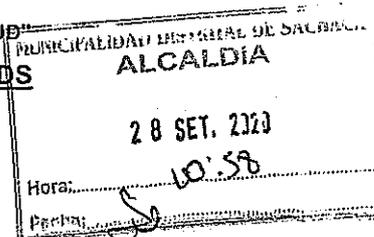
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Abog. César Elías Moscoso Rojas
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Sr. Emilio Díaz Pinto
ALCALDE

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"
INFORME N° 00945-2020-SGL-GAF-MDS



DE : APAZA PALO ERICK MAICOLL
SUB GERENTE DE LOGISTICA
PARA : DIAZ PINTO EMILIO GODOFREDO
ALCALDE
ASUNTO : SOLICITO MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES
REFERENCIA : AS N°003-2020-MDS
FECHA : SACHACA, 28 de Septiembre del 2020

Mediante el presente; teniendo como referencia la Resolución N° 035-2020-MDS de fecha 24 de enero del 2020 que en su ARTÍCULO PRIMERO aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Sachaca; remito el presente a fin de informarte lo siguiente:

Que; de acuerdo a la normativa en Contrataciones Públicas cada entidad del estado debe de programar las contrataciones de bienes, servicios y obras a realizar en el año fiscal que corresponda; a fin de cumplir con los objetivos y actividades que se encuentran dentro de su Plan Operativo Institucional (POI). Ahora bien, de acuerdo a las necesidades de las áreas usuarias de la Municipalidad es necesario incluir procedimientos de selección en el presente año fiscal a fin de cumplir metas previstas dentro de los objetivos de la entidad. La Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225 modificada por el D.L. N° 1444 en el artículo 15.2 menciona que el "Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el presupuesto Institucional de Apertura (...)"

Que; de acuerdo al artículo 6.1 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado aprobado por DS N° 344-2018-EF modificado por el D.S N° 377-2019-EF estipula que "El Plan Anual de Contrataciones (PAC) es aprobado por el Titular de la Entidad o por el Funcionario a quien este haya delegado dicha facultad (...)" ; así mismo en su artículo 6.2 menciona que "Luego de aprobado, el Plan Anual de contrataciones , puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones".

Que; de acuerdo a lo mencionado este despacho solicita la **CUARTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC)** con el fin de incluir el siguiente procedimiento de selección:

- SERVICIO DE ELABORACION DE MODULO DE DRYWALL PARA EL SERVIDOR DE INFORMATICA.
- S/. 53,796.00
- RECURSOS DETERMINADOS
- SERVICIOS

Sin otro particular; a la espera de la modificación respectiva; es cuanto informo y solicito a su despacho a fin de realizar las actuaciones respectivas en el Sistema del SEACE de acuerdo a Ley.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Abog. Erick Maicoll Apaza Palo
Sub Gerente de Logística